



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 511 -

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO (COMITÉ DE CONTROL INTERNO), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La Nota MECIP N° 11, de fecha 04 de setiembre de 2023, registrada como expediente SIMESE N° 154.296/2023, por la cual se solicita dar trámite de análisis y aprobación de la propuesta de Resolución que actualiza la integración del Equipo de Trabajo del Nivel Directivo (Comité de Control Interno), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos, del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 5AA--

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO (COMITÉ DE CONTROL INTERNO), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2018, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las Instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución AGPE 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

Que el Decreto N° 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 673/2022, se reestructuran y conforman los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, y se asignan roles y responsabilidades.

Que Por Resolución S.G. N° 674/2022, se actualiza el Equipo Técnico MECIP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que es necesario actualizar el sistema de organización de los Equipos de Trabajo, al objeto de dar continuidad a las actividades de diseño, implementación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete

al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 511.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO (COMITÉ DE CONTROL INTERNO), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1307, de fecha 07 de setiembre de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer la actualización de la nómina de integrantes del Comité de Control Interno (CCI), conforme al Formato MECIP N° 03, que forma parte como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. Dejar sin efecto todas las disposiciones contrarias dictadas con anterioridad a la presente Resolución.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



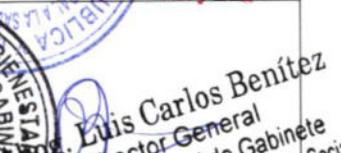
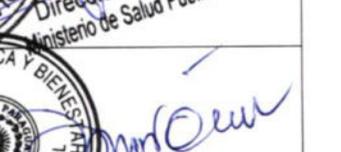
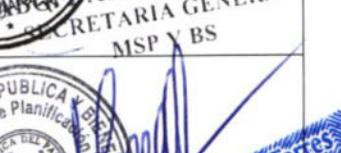
/sr

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° /2023

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

(1) INTEGRANTES		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Dr. José Ortellado	Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud	 Dr. José Ortellado M. Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud M.S.P. y B.S.
Dr. Miguel Olmedo	Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social	 Dr. Miguel M. Olmedo Leites VICEMINISTRO de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social M.S.P. y B.S.
Abg. Luis Carlos Benitez Torres	Director General de Gabinete	 Luis Carlos Benítez Director General de Gabinete Dirección General de Bienestar Social Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Abg. Elsa Daiana Gomez Ayala	Directora General de la Secretaría General	 ELSA DAIANA GÓMEZ SECRETARIA GENERAL MSP Y BS
Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres	Director General de Planificación y Evaluación	 Gustavo Vidal Ortiz Torres Director General de Planificación y Evaluación Dirección General de Planificación y Evaluación Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Abog. Emilio Jose Gomez Figueredo	Director General de Recursos Humanos	 Emilio Jose Gomez Figueredo Director General de Recursos Humanos Dirección General de Recursos Humanos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Lic. Juan Edgar Tullo	Director General de información Estratégica en Salud	 Lic. Juan Edgar Tullo Gómez Director General DIGIES - MSP y B.S.
Lic. Zaida Meza Ferreira	Directora General de Comunicación en Salud	 Lic. Zaida Meza Directora General de Comunicación en Salud Dirección General de Comunicación en Salud

Monday, 23 Oct 2012
11:11 AM
11:11 AM

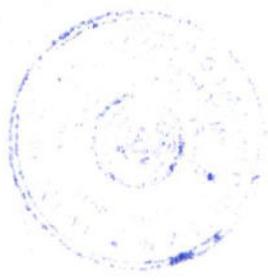


11:11 AM
11:11 AM
11:11 AM

11:11 AM
11:11 AM
11:11 AM



11:11 AM
11:11 AM
11:11 AM



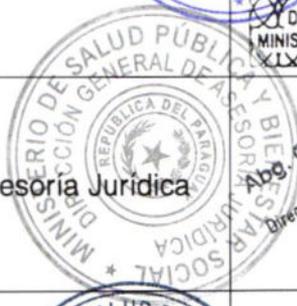
11:11 AM
11:11 AM
11:11 AM

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° /2023

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Abog. Ricardo Rojas Gomez	Director General de Auditoría Interna	 Mg. RICARDO R. ROJAS G DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Abg. Gustavo Irala	Director General de Asesoría Jurídica	 Abg. Gustavo Irala Director General Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejos	Directora General de Relaciones Internacionales	 DRA. ADRIANA AMARILLA Directora General Dirección General de Relaciones Internacionales
Dra. Cristina Raquel Caballero	Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud	 Cristina Caballero
Econ. Victor Luis Bernal Lugo	Director General de Administración y Finanzas	 Econ. Victor Bernal Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dr. Miguel Angel Velazquez	Director General del Instituto Nacional de Salud	 PROF. DR. MIGUEL A. VELÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Lic. Wilma Piris	Directora General del Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia	 Lic. Wilma Piris Directora General I.N.E.P.E.O. - MSPyBS
Abg. Engerberto García	Director General de Anticorrupción y Transparencia	 Abg. Engerberto García Director General Dirección General de Anticorrupción y Transparencia M.S.P. y B.S.
Ing. Luis Alberto Alvarez	Director General de Tecnología de la Información y Comunicación	 Ing. Luis Alvarez Penayo Director General Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

(2) FUNCIONES

- Definir las políticas generales v específicas del Control Interno de la Institución.



NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° /2023

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay - MECIP.
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional. De la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- Formular, validar, y proponer el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité, cuando la circunstancia del tema a ser tratado, y que así lo amerite.
- Acompañar el compromiso con el control interno, asumido por la Máxima Autoridad Institucional.
- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- Conformar las Comisiones Auxiliares, transitorios o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan.
- La implementación efectiva, mantenimiento y actualización del control interno de la dependencia a su cargo; como así también los Macroprocesos/Procesos correspondientes.
- Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.



**DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**